



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NÚM. 204

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de la Asociación que se cita:

«Visto el expediente relativo a la Asociación denominada «EXPERIMENTAL 5», de León.

RESULTANDO: Que citada Asociación figura legalmente reconocida e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 170.

RESULTANDO: Que dicha Asociación no viene cumplimentando ninguna de las obligaciones que toda asociación inscrita debe efectuar, pese a los requerimientos de este Gobierno Civil; y sin que tampoco conste el desarrollo de actividades.

RESULTANDO: Que este Gobierno Civil acordó, en 27 de mayo del año en curso, conceder audiencia a la Asociación interesada, por medio de citación a su Presidente, para que, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo pudiera formular alegaciones y presentar cuantos justificantes fueran precisos para demostrar su viabilidad.

VISTOS la Ley de 24 de diciembre de 1964; el Decreto 1440/65, de 20 de mayo; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el Código Civil.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 3.4 de la Ley de Asociaciones, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º 7 de citada Ley de Asociaciones «Las Asociaciones se disolverán por voluntad de los socios y por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil» y al no cumplimentar los intereses ninguna de las obligaciones que exige la Ley, no constar el desarrollo de actividades y no haber comparecido a la audiencia concedida el 27 de mayo pasado, debe entenderse que se está en el supuesto previsto en el artículo 6.º 7 de la Ley de Asociaciones, al considerar tal circunstancia como una tática voluntad de disolver la Asociación.

Este Gobierno Civil resuelve cancelar la inscripción practicada en el año 1973 en el Registro Provincial de Asociaciones de la Entidad «EXPERIMENTAL 5», de León.

Contra la presente resolución puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de esta notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 62/78, de 26 de diciembre; sin que sea necesaria la reposición previa ni recurso alguno en vía gubernativa, sin perjuicio de que se puedan interponer potestativamente los de esta naturaleza, que regula la Ley de Procedimiento Administrativo».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 4 de septiembre de 1981.

4568 El Gobernador Civil, Angel García del Vello

CIRCULAR NUM. 47

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada «TAVASAS». Trabajos Aéreos Vascongados, S. A., con domicilio social en Bilbao, ha solicitado autorización para sobre- volar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en arrastre de cartel, pintado en los planos, lanzamiento de muestras y sistema megafónico con los slogans utilizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 del mismo mes), advirtiéndole a los Señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 4 septiembre 1981.

El Gobernador Civil, Angel García del Vello

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos de León

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 187 de 20 de agosto de 1981, se publicó un anuncio relativo a la Organización Profesional deno-

minada Asociación Regional de Em-
presarios de Ambulancias Castilla-
León.

Habiéndose observado que su ám-
bito de actuación supera al de esta
provincia y de acuerdo con el art. 1.^o
núm. 1.^o del Decreto 873/77 corres-
ponde el Depósito de aludidos Esta-
tutos al Servicio Central del I.M.A.C.,
a los que se ha dado traslado de la
documentación presentada, por me-
dio del presente se tiene por anulado
el precitado anuncio.

León, 4 de septiembre de 1981.—El
Director Provincial (ilegible). 4590

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en
sesión plenaria de fecha 12-8-81 el
pliego de condiciones que ha de regir
la subasta para la ejecución de las
obras de la Piscina Municipal cubier-
ta.

Cumplidos los trámites reglamen-
tarios se anuncia la citada subasta,
cuyo tipo de licitación se fija en la
cantidad de 4.883.426 ptas. El plazo
para la ejecución de la obra, será de
cinco meses contados a partir del mo-
mento de la adjudicación.

Los pagos se efectuarán mediante
certificación de la obra realizada, que
será expedida por el Técnico Direc-
tor de la misma, aprobada por la Co-
misión Permanente. La parte subven-
cionada por el Consejo Superior de
Deportes, será satisfecha a la recep-
ción definitiva.

Los pliegos de condiciones, memo-
rias y proyectos, estarán de mani-
fiesto en las Oficinas del Ayunta-
miento todos los días laborables en
horas de despacho al público.

La fianza provisional será del 2 %
del tipo de licitación, la definitiva
consistirá en el 4 % del importe de
la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán
dentro de los 20 días hábiles, con-
tados a partir de la publicación del
presente anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, debiendo ser pre-
sentadas en sobre cerrado a satisfac-
ción del Funcionario receptor y antes
de las 13 horas del día término del
plazo.

La apertura de plicas tendrá lugar
a las 13 horas del día siguiente hábil
en que expire el plazo de presenta-
ción.

Las proposiciones se ajustarán al
siguiente modelo:

D. con domicilio en
c/ núm. provisto del
D. N. I. núm., enterado del anun-
cio publicado en fecha y concedor
de las condiciones tanto técnicas como
económicas de la subasta que ha de

regir para la ejecución de las obras
de modificación de la Piscina Muni-
cipal cubierta, se compromete a la
realización de las mismas por la can-
tidad de pesetas con estricta
sujeción a pliego de condiciones, me-
moria y proyectos técnicos.

Astorga a 1 de septiembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).

4588 Núm 3023.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento el
padrón general de recursos municipa-
les varios del ejercicio de 1981, com-
prensivo de los siguientes: Desagüe,
ocupación vía pública, entrada de
vehículos, voladizos, rodaje, tránsito
animales, perros, terrenos sin vallar,
limpieza fachadas, pastos y ocupación
de eras, se halla de manifiesto al pú-
blico en la Secretaría municipal por
espacio de quince días hábiles, al
objeto de que los interesados puedan
examinarlo y formular por escrito
cuantas reclamaciones estimen oportu-
nas.

San Esteban de Nogales, 31 de agosto
de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4578 Núm. 3016.—380 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

No habiéndose formulado reclama-
ciones en el plazo de exposición al
público y de conformidad a lo estable-
cido en el acuerdo de aprobación in-
icial, se entiende definitivamente apro-
bado el expediente de modificación de
créditos núm. 1/81 del presupuesto or-
dinario, con el siguiente desarrollo:

Partidas: Varias.

Anterior: 5.987.911

Aumentos: 13.348.456

Totales: 19.336.267

Lo que se hace público para general
conocimiento, de acuerdo con lo pre-
ceptuado en el artículo 15.2 del Real
Decreto Ley 3/81 de 16 de enero.

Toral de los Vados, 3 de septiembre
de 1981.—El Alcalde, José Alvarado
Gómez.

4577 Núm. 3015.—420 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Por este Ayuntamiento Pleno, en
sesión ordinaria celebrada el día 31
de agosto de 1981, con la asistencia
de nueve de los once miembros que
integran la Corporación, se ha adop-
tado el acuerdo de modificar la Plan-
tilla de Funcionarios de este Ayunta-
miento al amparo del Real Decreto
500/1981, de 6 de marzo, creando una
plaza del Subgrupo de Administra-
tivos de Administración General, en
la que se integra, por este acuerdo,
el Auxiliar Administrativo D. Hono-
rato Andrés Burón, quedando amor-

tizada la plaza que hasta ahora venía
ocupando el citado funcionario.

Lo que se hace público a efectos
de lo dispuesto en el art. 13 del Re-
glamento de Funcionarios de la Ad-
ministración Local, de 30 de marzo
de 1952.

Quintana de Rueda, a 1 de septiem-
bre de 1981.—El Alcalde, E. García.

**

Por término de quince días se en-
cuentra expuesto al público en esta
Secretaría Municipal el padrón de
habitantes referido al día 1 de marzo
de 1981, así como el resumen de cali-
ficación vecinal.

Quintana de Rueda, a 2 de septiem-
bre de 1981.—El Alcalde, E. García.

4587 Núm. 3022.—700 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

En la sesión del Pleno de este
Ayuntamiento, celebrada el día 28 de
julio de 1981, fueron aprobados los
pliegos de condiciones del concurso-
subasta para contratar las obras de
alumbrado público de la localidad de
La Mata de la Riva.

Durante el plazo de ocho días desde
la inserción de este anuncio en el
"BOLETIN OFICIAL de la provincia"
quedan expuestos al público dichos
pliegos de condiciones en las oficinas
municipales, pudiendo presentarse re-
clamaciones en el referido plazo, de
conformidad con lo previsto en el
art. 119 del Real Decreto 3046/1977,
de 6 de octubre.

Vegaquemada, 3 de septiembre de
1981.—El Alcalde (ilegible).

**

Resolución del Ayuntamiento de
Vegaquemada (León), por la que se
anuncia concurso-subasta de las obras
que se citan:

1.^o—Objeto del contrato.—Ejecu-
ción de las obras de alumbrado pú-
blico de la localidad de La Mata de la
Riva.

2.^o—Tipo de licitación.—1.835.518
pesetas.

3.^o—Plazo.—La obra estará entrega-
da provisionalmente en el plazo de un
mes.

4.^o—Pagos.—Se realizarán por certi-
ficación de obra conforme a lo estable-
cido en el pliego de condiciones, exis-
tiendo crédito suficiente en el Presu-
puesto de inversiones.

5.^o—Proyecto y pliego de condi-
ciones.—Están de manifiesto en las
oficinas municipales de las diez a las
catorce horas.

6.^o—Garantía provisional.—Se fija
en 30.000 pesetas.

7.º—*Garantía definitiva.*—La cantidad máxima autorizada por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—*Proposiciones.*—Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las 10 a las 14 horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para contratar las obras de alumbrado público de La Mata de la Riva" y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su oferta:

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras de alumbrado público de La Mata de la Riva, convocado por el Ayuntamiento de Vegaquemada, en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia", núm., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra y número) que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

..... a de de 1981.

El Licitador,

9.º—*Apertura de proposiciones.*—a) Primer periodo, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Vegaquemada, a las 13 horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Segundo periodo, sobres titulados "Oferta económica": En la Casa Consistorial de Vegaquemada, a la hora y día que se anunciará en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia".

La admisión de proposiciones queda condicionada a que no se formu-

len reclamaciones durante el periodo de exposición al público del pliego de condiciones, ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Caso de formularse dichas reclamaciones se estará a lo dispuesto en el art. 119-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

No se precisa autorización superior para la celebración de este contrato.

El presente anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28 de agosto de 1981, núm. 206.

Vegaquemada, 3 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4575 Núm. 3014.—2.740 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Documentos que se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas a fin de que contra ellos se puedan formular cuantas reclamaciones estimen convenientes los interesados en los plazos que se indican:

Padrón de arbitrios municipales del año 1980.—Plazo quince días.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor.—Plazo quince días.

Padrón municipal de habitantes con referencia al 28 de febrero de 1981.—Plazo quince días.

Proyecto técnico de la reforma y ampliación del Cementerio de Joarilla. Plazo quince días.

Joarilla de las Matas 26 de agosto de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

4546 Núm. 2993.—440 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Morilla de los Oteros

Se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, las ordenanzas siguientes:

De la tasa por suministro de agua. Del servicio de alcantarillado.

Morilla de los Oteros, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente, P. O. (ilegible).

4559 Núm. 3002.—240 ptas.

Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

Hallándose tramitando por esta Junta Vecinal, expediente de enajenación de parcela rústica, segregada de la finca rústica "Pradera Redonda y Eras" de propiedad de esta Entidad Local, estará expuesto al público por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, en el domicilio de esta Junta, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del Carnero, 27 de agosto de 1981.—El Presidente de la Junta Vecinal, Eutiquio Gutiérrez.

4560 Núm. 3003.—360 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

San Millán de los Caballeros.
Torral de los Guzmanes.
La Antigua.
Pobladora de Pelayo García.
Barjas.
Fabero.

Juez de Paz sustituto

Cármenes.
La Robla.
Campo de Villavidel.
Sabero.
Arganza.
Barjas.
Candín.
Sobrado.
Vega de Valcarce.

Fiscal de Paz

Cubillas de Rueda.
San Andrés del Rabanedo.
Santiago Millas.

Fiscal de Paz sustituto

Valderas.
Santa Marina del Rey.
Cubillos del Sil.
Folgooso de la Ribera.
Fresnedo.
Priaranza del Bierzo.
Torre del Bierzo.
Cacabelos.
Oencia.

Valladolid, 4 de septiembre de 1981. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 4589

Juzgado de Instrucción número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario n.º 80/79, sobre

robo contra José Luis Fernández Pérez y otros, en la que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días el vehículo embargado como de la propiedad del referenciado, cuya descripción del vehículo es el siguiente:

Un coche Ford Fiesta, matrícula LE-4501-G, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta del actual a las once horas de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % de la cantidad de su avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado Juez n.º 1, Francisco Viera Martín.—El Secretario (ilegible).

4561 Núm. 3004.—660 ptas.

**Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada**

Requisitoria

Vergara Sánchez, José-Miguel, de 25 años, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, C/. Valle Inclán, n.º 12, por el delito de estafa en D. preparatorias, núm. 33, del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4564 Núm. 3007.—440 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 882/80, seguido en este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. C. 11.ª	40
D. Prev. y tramitación hasta sentencia (art. 28)	250
Suspensión del juicio (art. 28, Tfa. 1.ª)	80
Expedición y cumplimientos de despachos librados (D. C. 6.ª y art. 31, Tfa. 1.ª)	1.380

	Pesetas
Diligencias en domicilio (D. C. 14.ª)	180
Ejecución de sentencia (art. 29, Tfa. 1.ª)	60
Por pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro del expediente (presupuestado)	1.300
Dieta y locomoción Agente (D. C. 4.ª)	400
Totales	3.830

Importa en total la cantidad de tres mil ochocientos treinta pesetas (salvo error u omisión), cuyo importe corresponde satisfacer a la penada Felisa Malanda Villota, de lo que se le da vista por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas, ni hechas efectivas, se tendrán por aprobadas a los efectos legales, procediendo a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento de pago a dicha condenada, que se encuentra en ignorado paradero, y a la que también se le requiere para que se persone en los autos, con el fin de cumplir la pena de arresto menor de cinco días que le fue impuesta en la sentencia que se ejecuta, expido la presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco.

4562 Núm. 3005.—1.100 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 623/81, sobre estafa, contra Rafael Antonio Quintana Peña, según denuncia de Julio García Arza, se cita a Rafael Antonio Quintana Peña, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de setiembre de 1981, a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para prestar declaración sobre los hechos denunciados apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de setiembre de 1981. El Secretario (ilegible).

4565 Núm. 3008.—420 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Cédula de notificación

D.ª María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número 2 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 426/81, se dictó la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito núm. 2 de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 426/81, sobre lesiones en agresión entre Angel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, vecino de Ponferrada y Wofoa Mahmoud Abdel Kadir, vecina de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Wofoa Mahmoud Abdel Kadir, de la denuncia origen de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo con su original, y para que conste y sirva de notificación a Wofoa Mahmoud Abdel Kadir, a través de su inserción en el BOLETIN de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

4538 Núm. 2989.—760 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

100.379/0	405.563/8
151.018/7	424.298/6
172.685/2	14.894/6 P.A.
186.285/5	30.165/6 P.A.
276.680/6	44.982/7 P.A.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4523 Núm. 2971.—320 ptas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL
LEON**

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10-412-04959, 10-412-04737 y la n.º 79-412-00138 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4567 Núm. 3010.—220 ptas.